



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A CASTILLO AGUILERA MARIEL DEL PILAR

DECRETO (E) N° 2752

CHILLAN VIEJO, 23.05.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 1-31043910 de fecha 23.05.2013, presentada por Sr(a). CASTILLO AGUILERA MARIEL DEL PILAR, por 11 días, emitida por el Doctor(a) ELSA GATICA DIAZ.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 1-31043910, de fecha 23.05.2013, de Sr(a).**CASTILLO AGUILERA MARIEL DEL PILAR**, Cédula de Identidad Nº 16.445.124-0, Docente Aula de la Escuela Nebuco, por 11 días a contar del 18.05.2013 al 28.05.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR (S)

MARCELO MELO VERA JEFE DAEM (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

/FFV/RMR/M

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, DAEM.